



PROVIDENCIA DE LA ALCALDÍA

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO PRORROGADO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2021 N.º 01/2021. INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO

Aprobada la liquidación correspondiente al Presupuesto Municipal del ejercicio 2020 en la que se reflejan los Remanentes de Crédito no anulados a su cierre y por lo tanto incorporables al ejercicio siguiente y existiendo recursos suficientes para financiar su incorporación, iníciense los trámites necesarios para modificar el Presupuesto Municipal del ejercicio 2021 (Presupuesto Prorrogado por Resolución n.º 1505/2020 de 30/12/2020), por Incorporación de Remanentes de Crédito, en concreto los que a continuación se relacionan:

- Remanentes de Crédito de incorporación obligatoria (Art. 47.5 del R.D. 500/1990):

APLICACIÓN	EXPLICACIÓN	IMPORTE
2412260608	PROGRAMA AIRE	111,875.81
23148001	AYUDAS COVID	14,178.42
3342260912	PROY VIOLENCIA	630.00
2312269911	EXCLUSION SOCIAL	32,044.02
3342260906	PROGRAMA JUVENTUD	903.33
3342260908	K+E IDEAMOS	1,434.88
3342260916	PACTO DE ESTADO	4,683.25
24161900	PFEA 20 GR	683,763.88
24161901	PEE 20	105,822.00
16563200	IDAE LUMINARIAS	732,637.05
153260000	PMS	33,919.00
TOTAL CRÉDITOS A INCORPORAR		1,721,891.64

En Tocina a 10 de marzo de 2021

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco J. Calvo Pozo.

